REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Hacienda

Decreto de Jubilación Nº 5

Asunción, Agosto 19 de 1910

Visto este expediente, y de conformidad con el Artº 249 de la Ley del 22 de Junio de 1909, la opinión del Fiscal General del Estado y la liquidación de la Contaduría General de la Nación.

El Vice Presidente de la República, en ejercicio del P. E.

Decreta:

Artº 1º Jubílase á la Señorita María Ruiz en la suma de ($ 75.- c/l) setenta y cinco pesos de curso legal mensuales

Artº 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

González Tavera

José Antonio [illegible]